

Consultas Realizadas

Licitación 428197 - Adquisición de router de borde e impresoras para la DINAVISA

Consulta 1 - Modalidad de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2023
Solicitamos a la convocante modificar la modalidad de adjudicación, a adjudicación por ítem dado que los ítem 1 y 2 son funcionalidades completamente distintas, y los proveedores de equipos de RED normalmente cuentan con el tipo de impresoras de tarjetas plásticas solicitado y viceversa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 2 - /*ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en sus procesos de instalación configuración y servicio post-venta de TICs.”</p> <p>Más adelante, en el PBC en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá demostrar la experiencia en provisión y/o mantenimiento de sistema de Comunicaciones, como Switches y/o Firewalls y provisión de impresoras, con copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se realizara la sumatoria total de ventas presentadas en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).”</p> <p>Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, como lo son la instalación, configuración y servicio post-venta de TICs, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar y avalar la calidad de los servicios que serán ejecutados de manera satisfactoria por parte del oferente en los requerimientos de Experiencia y Capacidad técnica.</p> <p>Por ende se solicita a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001/2015 ya que, tal como hemos evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia, dicho requerimiento deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos en el objeto licitado, más que no cuentan con la certificación ISO 9001; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés “International Organization for Standardization”, en español “Organización Internacional de Estandarización”, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto.</p> <p>Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO 9001 o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales.</p>		

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."

Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso d) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: "Todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir ISO 9001 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso d), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues si un oferente que no cuenta con la certificación ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo se estaría contrariando lo establecido en la normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 3 - /*Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá demostrar la experiencia en provisión y/o mantenimiento de sistema de Comunicaciones, como Switches y/o Firewalls y provisión de impresoras, con copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se realizara la sumatoria total de ventas presentadas en los en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022).”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptado demostrar la experiencia en la provisión y/o mantenimiento de sistema de Comunicaciones, como Switches y/o Firewalls y/o Equipos Informáticos y provisión de impresoras, con copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se realizara la sumatoria total de ventas presentadas en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), considerando que el llamado tiene por objeto la adquisición de equipos informáticos, a fin de que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada, dándose cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia establecido en los procesos de Licitaciones Públicas.</p> <p>Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder a una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productor que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el Artículo 4°.- Principios rectores de la Ley N° 7021/22, especialmente en lo referente a: (...) c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos; d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública; g) Integración: los elementos que conforman la Cadena Integrada de Suministro Público deberán operar coordinadamente y en estrecha conexión con las normas que regulan el gasto público, a fin de conocer exactamente cuánto se invierte y en que se invierte para permitir la toma de decisiones oportunas en relación con la asignación presupuestaria; k) Razonabilidad: el objeto de las distintas actividades de la Cadena Integrada de Suministro Público debe ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado.</p> <p>o) Valor por Dinero: consiste en la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y en la gestión de las contrataciones. El suministro público deberá garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.</p> <p>p) Sostenibilidad económica, social y ambiental: en el diseño y desarrollo de los procedimientos de contratación pública se considerarán criterios y prácticas que permitan contribuir al desarrollo económico, social y ambiental; así como en lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 4 - /* Certificación PMP

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>En el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“Ítem nº 1: El oferente deberá contar con personal calificado para liderar la ejecución del proyecto. El mismo deberá contar con certificación PMP vigente, emitida por el PMI. Así también, deberá residir en Paraguay y pertenecer al staff permanente del oferente. Comprobable mediante documentación de aporte de IPS.”</p> <p>Solicitamos a la convocante eliminar tal requerimiento, considerando que para la naturaleza de los trabajos a ser realizados (instalación y configuración del firewall), y el monto estimado del llamado no se justifica la incorporación de un personal con la certificación PMP dentro del plantel, siendo completamente suficiente contar con técnicos certificados en la marca del equipo ofertado, por lo que el requerimiento de contar con un PMP es técnicamente no indispensable. El PBC prevé otros mecanismos para asegurar la calidad de los servicios de implementación solicitados tales como: Experiencia requerida y Técnicos Certificados en la marca ofertada.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
<p>Favor remitirse a la Adenda</p>		

Consulta 5 - /*Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>En el PBC, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes:</p> <p>90 (noventa) días posteriores a la firma de contrato para todos los items.”</p> <p>Al respecto, y en vista a que el bien solicitado corresponde a una característica específica definida especialmente para este proceso licitatorio, y que el mismo es fabricado en el exterior a falta de fabricantes en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega para equipo solicitado al menos 120 (ciento veinte) días calendarios posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
<p>Favor remitirse al pliego de bases y condiciones, considerando la premura de dicha adquisición para implementar las mejoras a la infraestructura existente y el cierre del actual ejercicio fiscal.</p>		

Consulta 6 - Consulta Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>Donde Menciona “El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en sus procesos de instalación configuración y servicio post-venta de TICs”</p> <p>Solicitamos a la convocante REVOCAR este requerimiento para el ítem 2. Para obtener la representación de las marcas de impresoras de tarjetas PVC las empresas realizan capacitaciones a lo largo de los años para resolución de cualquier problema que conlleve el mal funcionamiento de los equipos, correcta instalación respetando todos los parámetros establecidos y para la correcta capacitación de los mismos a los operarios. Posterior a estas capacitaciones se van emitiendo certificados a los técnicos. En el punto 20 y en el punto 22 de las EETT del ítem 2 solicitan tanto el técnico certificado como la carta de autorización del mismo. De esta manera es un pedido que solo afectaría a las empresas que cumplen con estos requerimientos pero no así con la certificación ISO 9001:2015, que a su vez incurre en gastos millonarios para llegar a dicho certificado que no afecta en el servicio que ya cuenta con la certificación de las respectivas marcas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
<p>Favor remitirse a la Adenda</p>		

Consulta 7 - Consulta EETT Item 2 – Tamaño de tarjeta

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>Donde Menciona “Tamaño de tarjeta: Grosor no menor a 9mm y no mayor a 40mm, CR80 para formato ISO 7810, Tipo ID-1, CR-79”</p> <p>Solicitamos a la convocante DEFINA cual será el formato de tarjeta a utilizar, si será CR80 o CR79, que son las estandarizaciones que se utilizan, siendo la CR80 la mas utilizada en el territorio paraguayo para la elaboración de credenciales, cédulas de identidad, licencias de conducir y un sinfín de documentación en este formato PVC y eliminando los formatos que están demás en las EETT. De esta manera no confunde a los potenciales oferentes solicitando formatos que no utilizara ya que en el punto 14 insumos solicitan 500 tarjetas blancas para impresión y no aclara el formato, por ende, se presta para la confusión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
<p>Se requiere admisión de tarjetas CR80 y de forma opcional CR79, al ser un estándar del mercado, para que la impresora pueda ser utilizada para distintos usos, no solo para credenciales.</p>		

Consulta 8 - Consulta EETT Item 2 – tamaño de la imagen

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>Donde Menciona “Tamaño de la imagen: No menor a 1000x600 pixeles”</p> <p>Solicitamos a la convocante ELIMINAR este requerimiento ya que en el punto 6 de las EETT del Item2, impresora de tarjetas PVC, solicitan “Resolución de Impresión: No menor a 300 dpi o 11,5 puntos por milímetro” el cual ya menciona la resolución del tamaño de los puntos o pixeles. Siendo una información redundante y que no todos los catalogos de impresoras de tarjetas PVC del mercado mencionan. Solo de la impresora Zebra ZC300.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
<p>El tamaño de imagen solicitado corresponde a una resolución de diseño óptimo para impresión de credenciales, y que se ajusta a la resolución de impresión requerida.</p>		

Consulta 9 - Consulta EETT Item 2 - Tamaño de memoria

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
<p>Donde menciona: “Tamaño de la memoria: mínimo 2GB del tipo flash”</p> <p>Solicitamos a la convocante ACEPTAR impresoras de tarjetas PVC con memoria de 32MB, el pedido obedece a que la gran mayoría de las impresoras de tarjetas PVC manejan entre 32MB y 64MB ya que es totalmente innecesario e inútil porque cada trabajo de impresión tiene un tamaño de aproximadamente 4 MB, la impresora guarda en el buffer unas 3 o 4 tarjetas; 32 MB a 64 MB es suficiente para que la impresora pueda trabajar sin problemas. Una impresora no es un dispositivo que corre aplicaciones, hojas de cálculo, videos, etc.; casos en los que si es necesario mas memoria. Las impresoras trabajan con archivos de 4MB aproximadamente en cada trabajo de impresión por lo que 2 GB es innecesario. 2 GB de memoria en una impresora, no hace que tenga mejor performance, no imprime más rápido, no imprime con mejor calidad; en realidad 2 GB no da ningún beneficio sobre una impresora que tiene 32 MB o 64 MB. Habilitando puedan ofertar otras marcas que cuentan con representación en el país y que son utilizadas en la gran mayoría de instituciones que elaboran documentos con PVC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
<p>Favor remitirse a la Adenda</p>		

Consulta 10 - Consulta EETT Item 2 - Recipiente de entrada

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
Donde menciona: "Recipiente de entrada: El equipo podrá ser alimentado de forma manual con indicador LED para esta función"		
Solicitamos a la convocante ELIMINAR el requerimiento "indicador LED para esta función", ya que en el punto 12 Indicadores solicita Pantalla del tipo LCD. El cual ya cumple con la función de informar el estado de la impresora en todo su aspecto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 11 - Consulta EETT Item 2 - Seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
Donde menciona: "Seguridad: El equipo deberá contar con sistema de autenticación al Host"		
Solicitamos a la convocante ELIMINAR este requisito y aceptar el tipo de seguridad que cada marca posee, cada marca maneja un tipo diferente de seguridad para diferenciarse del resto. La única línea de impresoras que maneja este tipo de Seguridad es la Zebra en su modelo ZC300.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 12 - Consulta EETT Ítem 2 - Software

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
Donde menciona: "Software: El dispositivo deberá contar con aplicativo para dispositivos móviles para la resolución de problemas"		
Solicitamos a la convocante ELIMINAR este punto de las EETT debido a que no hay un solo problema que pueda ser resuelto sin la presencia de un técnico especializado en impresoras PVC, la totalidad de los inconvenientes son de origen mecánico. Inclusive hay veces que no son de solución inmediata y el equipo debe ser retirado para coordinar con los fabricantes ciertos casos, quedando operativa la impresora de backup mientras se subsana el inconveniente. Algo que el PBC no menciona en ninguna parte. La convocante solicita Carta de Representacion y Certificacion de técnicos, requerimientos mas que suficiente para responder a todos los problemas posibles de la impresora de tarjetas PVC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 13 - Consulta EETT Item 2 - Indicadores

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
Donde menciona: "Indicadores: El equipo deberá contar con pantalla del tipo LCD / El equipo deberá contar con LED de colores para indicar el estado" Solicitamos a la convocante HABILITAR la opción "El equipo deberá contar con pantalla del tipo LCD Y/O El equipo deberá contar con LED de colores para indicar el estado" ambas opciones tanto la pantalla con el indicador LED cumplen con la misma función. Siendo la pantalla la que abarca todas las operatividades de la impresora. Es redundante pedir ambas. Pero pedimos que sea agregada la opción Y/O debido a que algunas impresoras cuentan con pantallas donde indican los estados de la impresora y otras impresoras cuentan con los indicadores. Como también habría la que cuenta con ambas opciones, como lo es la impresora Zebra ZC300		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 14 - Consulta EETT Item 2 - Conectividad

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
Donde menciona: "Conectividad: Etiqueta NFC." Solicitamos a la convocante ELIMINAR este requerimiento debido a que la única Marca que cumple con este requisito es la Impresora Zebra ZC300 con la siguiente característica "Etiqueta NFC para Print Touch, para ayuda y acceso a documentos de la impresora en línea" Y es la única que cumpliría, dejando afuera a todas las demás marcas que cumplen con la función de impresión de igual o con mejores prestaciones. Siendo esta función solicitada no una mejora en la operativa de impresión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 15 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
Capacidad Técnica En donde dice "Ítem nº 2: El oferente deberá contar con 01 (uno) técnico certificado por el fabricante de los equipos ofertados. Se deberá presentar los certificados respectivos. Los mismos deberán estar vigentes al momento de presentación de ofertas" Se solicita encarecidamente a la convocante modificar dicho requisito, abriendo la posibilidad de contar con el técnico certificado y/o por lo menos con un Centro Autorizado de Servicio en el país, a los efectos de dar oportunidad a una mayor cantidad de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
ESPECIFICACIONES TECNICAS En las especificaciones técnicas, la convocante indica "Debe tener el registro cifrado e integridad de los registros con carga programada de registros por lotes de HSA", que se trata de fabricante propietario. Se solicita modificar este ítem por Analizador de logs		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2023
Favor remitirse a la Adenda		